



UNIVERSIDAD PROVINCIAL  
DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, 25 de marzo de 2026

**VISTO:**

La Ley Provincial N°1714 de creación de la Universidad Provincial de Laguna Blanca (UPLaB), el Estatuto Provisorio de la UPLaB aprobado por Resolución N°505/2023 del Ministerio de Educación de la Nación, y el Reglamento de Alumnos Ayudantes de Cátedra aprobado por Ordenanza N°18/2025 del Consejo Superior de la UPLaB; y

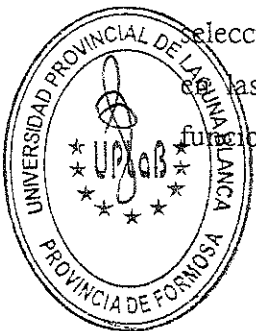
**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 43° inc. b) del Estatuto de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, es función de la Secretaría Académica “proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión, seguimiento, evaluación e investigación del proceso de formación en todas sus instancias, como así también las de apoyo y asistencia a dicho proceso”;

Que, por Ordenanza N°18/2025 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento para la conformación de la figura de Alumno Ayudante de Cátedra y sus funciones en la Universidad Provincial de Laguna Blanca, que tiene como objetivo “promover el acercamiento entre las actividades de los docentes que dictan sus cátedras en la UPLaB creando y recreando una instancia de capacitación, perfeccionamiento y de enriquecimiento mutuo, constituyéndose en un vínculo de formación continua entre los docentes responsables de la cátedra y el ayudante”;

Que, según el artículo 6° del mencionado Reglamento, podrán aspirar a la designación como Alumnos Ayudantes de Cátedra, los estudiantes avanzados de las diferentes carreras dictadas en la Universidad Provincial de Laguna Blanca, debiendo tener aprobada/s con una calificación final mínima de 7 (siete) la/s asignatura/s a la/s que aspire incorporarse;

Que, resulta necesario la aprobación a la Convocatoria 2026 para la selección de Alumnos Ayudantes de Cátedra de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, en las asignaturas anuales y cuatrimestrales de ambos cuatrimestres de las carreras en perfeccionamiento, de ambas unidades académicas de la institución;





UNIVERSIDAD PROVINCIAL  
DE LAGUNA BLANCA

Que, nada obsta el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LAGUNA BLANCA

DISPONE:

Artículo 1º: APRUÉBESE la Convocatoria 2026 para la selección de Alumnos Ayudantes de Cátedra de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, en las asignaturas anuales y cuatrimestrales de ambos cuatrimestres de las carreras en funcionamiento, tanto en el Departamento de Estudios en Ciencias de la Salud como en el Departamento de Estudios en Desarrollo Sostenible, siguiendo el Cronograma que consta en el Anexo Único de la presente.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA UPLaB N° 022/2026



Dr. Julio David Caballero  
Secretario Académico  
Universidad Provincial de Laguna Blanca  
Provincia de Formosa



UNIVERSIDAD PROVINCIAL  
DE LAGUNA BLANCA

### ANEXO ÚNICO

Acciones	Fechas y plazos
Inscripciones	30 de marzo al 10 de abril, inclusive
Selección	13 al 14 de abril
Comunicación de resultados e inicio de actividades	15 de abril

